



CONTENIDO DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS (PLR) DE PEGO

El objeto de los Planes Locales de Residuos se definía ya en la *Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana de residuos*, artículo 32, como *establecer la regulación detallada de la gestión de los residuos de cada municipio, atendiendo a las peculiaridades propias del mismo conforme al Plan Integral de Residuos y, en su caso, al plan zonal correspondiente.*

El PLR de Pego, como todo instrumento de planificación estratégica, comprenderá, en líneas generales, un diagnóstico de la situación actual del municipio (fracciones que se recoge, sistema de recogida para cada fracción y cantidades, contenerización, rutas de recogida, porcentajes de reciclaje, destino, etc.) una evaluación cualitativa y cuantitativa de alternativas y, como resultado, la estrategia futura de gestión de residuos del municipio. Finalmente, se establecerán una serie de indicadores para que en el transcurso del tiempo se pueda hacer un seguimiento de la consecución de los objetivos.

Asimismo, la redacción del PLR de Pego se someterá a participación ciudadana, con el objetivo de recoger la percepción de la ciudadanía sobre la gestión actual de los residuos y sobre las alternativas propuestas para la gestión futura. De esta forma, el ayuntamiento estaría acogiendo a la posibilidad que le confiere el artículo 47 de la *Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.*

Todo ello estará contemplado en el PLR de Pego, sin perder de vista los contenidos mínimos que todo PLR ha de incluir, según el artículo 14 del PIR que, de manera esquemática, son los siguientes:

- Memoria justificativa de todos los servicios de su competencia, con indicación clara de los rendimientos de la recogida selectiva a obtener.
Se justificará cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos de reciclado que marca la normativa vigente, con el sistema o sistemas seleccionados después de comparar varias alternativas, entre las que estén, al menos, el puerta a puerta, la carga lateral y la carga trasera. En nuevos desarrollos urbanos, deberá estudiarse asimismo el sistema de recogida selectiva neumático para todas las fracciones de recogida selectiva.
- Memoria económica vinculante para la entidad local.
Permite desarrollar unas previsiones económicas del coste que supondrá para el municipio el cumplimiento de lo previsto en el plan local.
- Guía práctica para la correcta separación de los residuos.
- Medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía.
- Documento de síntesis, de no más de 50 páginas.



CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO Y RECOGIDA DE RESIDUOS

A continuación se describen brevemente algunas características del municipio y el servicio de recogida de residuos.

Pegò tiene actualmente (INE, a 1 de enero de 2019) 10.128 habitantes, agrupados en el núcleo urbano y dos grandes urbanizaciones: Monte Pegò y Mostalla.

Junto al casco hay un polígono industrial que alberga actividades diversas como almacenamiento y comercio de cítricos, fabricación de fitosanitarios, fabricación de palets, almacenamiento, venta y aplicación de abonos, carpintería, fabricación textil, entre otras.

El servicio municipal recoge los residuos domésticos mediante los siguientes sistemas:

- Contenedores en la vía pública de resto y recogida selectiva de papel, envases ligeros, vidrio, ropa y aceite. No se recoge la materia orgánica separadamente.
- Puerta a puerta del papel y cartón comercial.
- Recogida domiciliaria de muebles y enseres.
- Ecoparque.

El suelo no urbanizable de Pegò comprende una zona natural montañosa, una zona agraria y, dentro de la misma, el espacio natural protegido de la Marjal de Pegò-Oliva.

Existe Plan Local de Quemados para regular la quema de los restos de poda y rastrojos procedentes de la actividad agraria.